

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 2 AL CONTRATO 202200335

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600096805 de 2023
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023
PROVEEDOR	ALMACÉN TENERIFE S.A.S
NIT:	900491158-5
CONTRATO No:	202200335
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU"</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	<i>"El plazo del contrato será por un (1) año, sin superar una cuantía límite de 1.000 SMMLV, mediante la ejecución de las diferentes órdenes de servicio a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica".</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada; será determinable en el tiempo por la sumatoria de las órdenes de servicio suscritas entre las partes
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	Desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2023.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$272.855.683) IVA Incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: Hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DE LA ORDEN No 2	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$272.855.683) IVA Incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la orden de servicio No 2 del Contrato 202200335, cuyo objeto es "Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU" por la cual se modifica el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 21 de noviembre 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió el contrato No. 202200335, cuyo objeto es "Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU" por cuantía indeterminada y plazo de ejecución por un (1) año, sin superar una cuantía límite de 1.000 SMMLV, por la



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

Ejecución de las diferentes órdenes de servicio contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

B. El 06 de diciembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato No. 202200335.

C. El 07 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200335 para modificar la cláusula de garantías, excluyendo la garantía de Responsabilidad civil extracontractual del contrato No. 202200335, quedando de la siguiente manera: cumplimiento, calidad del servicio y salarios, prestaciones sociales e indemnización al personal.

D. El 07 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la orden de servicio No. 1 al contrato 202200335 cuyo objeto es "Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000)IVA Incluido, para el cliente de la Secretaria de seguridad y convivencia dentro de la ejecución del contrato interadministrativo 4600095244 de 2022.

E. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 1 del Contrato 202200335, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023.

F. El 26 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600096805 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$9.793.585.893) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

G. El 17 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ALMACÉN TENERIFE S.A.S, se suscribió la orden de servicio No. 2 al contrato 202200335 cuyo objeto es "prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU" con plazo de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2023 y por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$272.855.683) IVA incluido.

H. La orden de servicio No. 2 al contrato No. 202200335 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

CONTRATO	ECO	PAGOS	SALDO
202200335-2	\$272.855.683	\$224.163.900	\$48.691.783
TOTAL	\$662.855.683	\$425.671.200	\$48.691.783

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No 2 del contrato No. 202200335 hasta el 31 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Una vez materializada la modificación contractual aquí propuesta, es obligación del proveedor ampliar la vigencia de las garantías que amparan el contrato No. 202200335.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiuno (21) de noviembre de 2023


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente de Servicios


LUIS ORLANDO DUQUE LÓPEZ
 Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel - Subgerente Administrativa y Financiera
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
 Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
 Revisó: María Victoria Escobar - Supervisor-202200335-2
 Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.